

6. *Decide* que los gastos administrativos y de apoyo a los programas del Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización se sufraguen con cargo a los recursos generales de éste y que el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo siga proporcionando al Fondo servicios de apoyo sobre el terreno, así como todos los servicios de apoyo administrativo en la sede;

7. *Insta* a los gobiernos que todavía no han contribuido al Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización, particularmente los de los países desarrollados y otros países en condiciones de hacerlo, a que faciliten apoyo financiero a las actividades del Fondo.

103a. sesión plenaria
17 de diciembre de 1981

36/197. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia¹⁵⁹

La Asamblea General,

Tomando nota de la resolución 1981/56 de 22 de julio de 1981 del Consejo Económico y Social,

Habiendo examinado el informe de la Junta Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia sobre su período de sesiones celebrado en la Sede de las Naciones Unidas del 11 al 22 de mayo de 1981¹⁶⁰,

Reafirmando los principios y directrices para el programa de actividades del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia establecido por la Junta Ejecutiva, en particular el criterio del Fondo orientado hacia las actividades sobre el terreno y hacia la acción y el mantenimiento de una relación baja entre los gastos de administración y los del programa,

Profundamente consciente de que la actual situación económica mundial afecta adversamente la capacidad de los países en desarrollo para ejecutar planes para prestar servicios básicos a los niños y las madres, lo cual requiere la utilización más eficaz posible de los recursos disponibles para promover el bienestar de los niños,

Preocupada por que el estado de los ingresos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que dependen de contribuciones voluntarias, incluido el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, se haya visto afectado adversamente en los últimos tiempos por una serie de factores desfavorables,

Teniendo en cuenta que los programas de cooperación del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia contribuyen a la realización de las metas y objetivos pertinentes de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo¹⁶¹,

1. *Encomia* las políticas y actividades del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia;

2. *Hace suya* la resolución 1981/56 del Consejo Económico y Social;

3. *Reafirma* el papel del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia como organismo principal del

sistema de las Naciones Unidas encargado de coordinar las actividades complementarias del Año Internacional del Niño relacionadas con las metas y objetivos referentes a los niños que se consignan en la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo;

4. *Encomia* al Director Ejecutivo de la secretaría del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia por sus esfuerzos por aumentar los ingresos del Fondo para que responda más eficazmente a las necesidades de los países en desarrollo y apoye sus programas para ampliar los servicios básicos en beneficio de los niños y las madres;

5. *Insta* a todas las organizaciones interesadas en apoyar las actividades del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, incluidos los comités nacionales al respecto y las organizaciones no gubernamentales que colaboran con el Fondo, así como otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, a que amplíen y aumenten su cooperación con el Fondo a fin de incrementar al máximo la eficacia de esa cooperación en favor de los niños y las madres de los países en desarrollo;

6. *Expresa su agradecimiento* a los gobiernos que han respondido a las necesidades del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y expresa la esperanza de que otros Estados Miembros sigan su ejemplo;

7. *Invita* a todos los gobiernos que hacen promesas de contribuciones voluntarias a que paguen esas contribuciones lo más pronto posible para que el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia pueda continuar ejecutando sus programas sin mayor demora a la vez que mantiene a un nivel adecuado su capital de operaciones;

8. *Hace un llamamiento* a todos los gobiernos a que aumenten sus contribuciones, de ser posible sobre la base de varios años, para que el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia pueda, en la actual situación económica mundial, intensificar su cooperación con los países en desarrollo y atender a las necesidades urgentes de los niños de esos países.

103a. sesión plenaria
17 de diciembre de 1981

36/198. Programa de Voluntarios de las Naciones Unidas

La Asamblea General,

Recordando su resolución 2659 (XXV) de 7 de diciembre de 1970,

Habiendo examinado el informe del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo sobre su 28º período de sesiones¹⁶² y su decisión 81/1 de 18 de junio de 1981¹⁶³, sobre el programa de Voluntarios de las Naciones Unidas,

1. *Observa con satisfacción* los éxitos alcanzados por el programa de Voluntarios de las Naciones Unidas durante su primer decenio de servicio, el hecho de que tiene actividades en noventa y tres países, incluidos los países menos adelantados, y que, en respuesta a la

¹⁵⁹ Véase también secc. II, resolución 36/244.

¹⁶⁰ Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 1981, Suplemento No. 8 (E/1981/48).

¹⁶¹ Resolución 35/56, anexo.

¹⁶² Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 1981, Suplemento No. 11 (E/1981/61/Rev.1).

¹⁶³ *Ibid.*, anexo I.